

0837-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.  
San José, a las nueve horas con cincuenta y tres minutos del nueve de abril de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNION GUANACASTECA en el cantón CARRILLO de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNION GUANACASTECA** celebró, de manera presencial, el diecinueve de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea del cantón **CARRILLO**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE  
CANTÓN CARRILLO**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502200895	MARIA NILA ORTEGA CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
502720003	MINOR ANTONIO GUZMAN MARCHENA	SECRETARIO PROPIETARIO
503670193	KATTYA CRISTINA ESPINOZA MEDINA	TESORERO PROPIETARIO
501980313	CARLOS ENRIQUE VIALES GUTIERREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503160867	FRANCINA ISABEL CUBILLO TALAVERA	SECRETARIO SUPLENTE
503160893	LUIS ANGEL PIZARRO GRANADOS	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109960391	EVELYN OBANDO ANGULO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502740583	ILIANA SALAS NAVARRETE	TERRITORIAL PROPIETARIO
502360919	JORGE EDUARDO MATARRITA GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503160867	FRANCINA ISABEL CUBILLO TALAVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502720003	MINOR ANTONIO GUZMAN MARCHENA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503790084	SUHEIDY YARIET ALVAREZ ANGULO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **UNION GUANACASTECA**, se encuentra vigente hasta el día trece de agosto del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º 217-2016, partido UNION GUANACASTECA (PUGA)  
Ref., No.: S:3727-2025